



**XXX EDICIÓN DE AYUDAS MERCK DE INVESTIGACIÓN.**

<p><b>CATEGORÍAS</b></p>	<p>Su objeto es financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años, en las siguientes áreas de Investigación Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inmuno-oncología</b></li> <li>• <b>Fertilidad</b></li> <li>• <b>Esclerosis Múltiple</b></li> <li>• <b>Enfermedades Raras<sup>1</sup></b></li> <li>• <b>Endocrinología y/o Riesgo Cardiometabólico<sup>2</sup></b></li> <li>• <b>Medicina individualizada de precisión</b></li> </ul> <p><i><sup>1</sup> En esta categoría se podrán presentar aquellos proyectos de investigación en bases moleculares de las Enfermedades Raras y sus implicaciones clínicas.</i></p> <p><i><sup>2</sup> A esta convocatoria se podrán presentar trabajos relacionados tanto con el ámbito de las enfermedades endocrinológicas, como con el de prevención cardiovascular y factores de riesgo vasculares-metabólicos.</i></p>
<p><b>DOTACIONES ECONÓMICAS</b></p>	<p>Se otorgarán un total de 6 Ayudas, una por cada categoría de las indicadas en el apartado anterior. Cada una de ellas estará dotada con 30.000 euros, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo en un plazo máximo no superior a tres meses.</p> <p><i><sup>3</sup> Estas ayudas de promoción a la investigación científica en el ámbito de la salud convocadas por la Fundación Merck Salud, no están sujetas al Impuesto del Valor Añadido al no concurrir para ellas la totalidad de los requisitos a que se refiere el artículo 4.Uno de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido.</i></p>
<p><b>FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN</b></p>	<p>El plazo límite para la recepción de los proyectos <u>es el 30 de octubre de 2020.</u></p>
<p><b>REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN</b></p>	<p>Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de la página web, <a href="http://www.fundacionmercksalud.com">www.fundacionmercksalud.com</a>, rellenando el formulario habilitado al efecto.</p> <p>Los datos del solicitante deben ser los correspondientes al investigador principal del proyecto, nombre completo y dirección de correo electrónico.</p> <p>Los proyectos presentados deben incluir los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Portada:</b> se indicará el título del proyecto, el área en la que se desea concurrir (el investigador principal sólo podrá presentar un proyecto en una única de las áreas señaladas en el primer apartado), datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación y en su caso entidad gestora del mismo, firma del responsable del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello. El documento Portada a incluir en la solicitud será el original con las firmas y sello escaneado.</li> </ul>

Y EL DOCUMENTO [MEMORIA](#)

- **Resumen** (máximo diez líneas).
- **Antecedentes** sobre el tema (máximo dos hojas).
- **Objetivos**
- **Metodología** (máximo cinco hojas).
- **Plan de trabajo**
- **Resultados** esperados
- **Viabilidad** de patentabilidad del proyecto de investigación
- **Presupuesto detallado.** Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto.
- **Bibliografía**
- **Trabajos** desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años relacionados con el tema propuesto (máximo dos hojas).
- **Currículum** del responsable principal del proyecto y colaboradores. Publicaciones del responsable principal del proyecto desde 2017 hasta la actualidad (Autores. Título. Revista. Año, Volumen y páginas. Factor de impacto de la revista). Se podrá utilizar el CV normalizado facilitado por la Fundación Merck Salud, así como otro modelo de CV normalizado abreviado.

Es requisito indispensable utilizar el documento Portada y Esquema del Proyecto establecido por la Fundación Merck Salud disponible en la Web [www.fundacionmercksalud.com](http://www.fundacionmercksalud.com)

**Otros datos**

La Ayuda económica recibida como consecuencia de las ayudas Merck de Investigación 2021 se deberá destinar a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

**Los costes indirectos**, en caso de suscribir el contrato con una entidad gestora del proyecto a quien corresponderá su gestión económica y el envío del informe económico final, no podrán ser superiores al 5% del total de la Ayuda percibida.

Asimismo, dicha entidad se compromete a cumplir con los requisitos de esta convocatoria y en su caso a retornar a la Fundación la cantidad de la ayuda no invertida en el proyecto.

**PROCEDIMIENTO EN SGI**

Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento PORTADA, se enviará dicho impreso a través de [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), adjuntándose también el documento MEMORIA.

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 23 de octubre de 2020.